

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9557 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 27/2018, por auto de 12/02/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y acordada la liquidación del deudor ESAN MANTENIMIENTO Y GESTION DEPORTIVA, S.L., con domicilio en calle Severino Aznar Embid, n.º 3, 1º pta. B de Madrid con CIF B84931088.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, RUIZ, CASERO Y NAVARRO PROFESIONALES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio en Calle San Clemente, n.º 2, 2º A de Jaén 23004, teléfono/fax 953240515 y correo electrónico concursosacreedores@caseroasesores.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de febrero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010520-1